



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 269 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00005405-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Alejandra Quinteiro, en su carácter de Titular de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal, Juvenil eleva, prestando su conformidad, la presentación de la Lic. Marcela Alejandra Gudiño por la cual solicita retirarse a las 13.30 hs. el cuarto viernes de los meses comprendidos entre Abril y Noviembre del corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando el segundo año de la carrera de Especialización en Psicología Forense. La mencionada carrera se dicta el cuarto viernes de cada mes en el horario de 14 a 22 hs y los cuartos sábados de 9 a 19 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Lic. Marcela Alejandra Gudiño, LP 5701, a retirarse a las 13.30 hs. el cuarto viernes de los meses comprendidos entre Abril y Noviembre del corriente año, para cursar el segundo año de la carrera de Especialización en Psicología Forense, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 269 /2020

Dr. Alberto Jaques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires